



Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 13 de octubre de 2025

Número 6895-B-1

CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Defensa Nacional, de trabajo para el segundo
año de ejercicio de la LXVI Legislatura

Anexo B-1

Lunes 13 de octubre



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA

2025 - 2026

Presentación

La Fuerza Armada Permanente de México tiene una historia que comienza con la consolidación de la Independencia en 1821, cuando se crearon las Secretarías de Guerra y Marina. La historia ha estado marcada por la tensión entre un enfoque centralista y el fortalecimiento de las milicias estatales, culminando con la consolidación de un ejército federal y una marina moderna tras la Revolución Mexicana.

Por su parte la Guardia Nacional fue creada en México en 2019 como una nueva fuerza de seguridad pública con el objetivo de fortalecer la seguridad y el combate a la delincuencia en el país.

Desde marzo de 2022, su mando y administración fueron transferidos a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Esta incorporación busca aprovechar la disciplina, estructura y capacidad logística y operativa del Ejército Mexicano para mejorar el funcionamiento y efectividad de la Guardia Nacional. Bajo la SEDENA, la Guardia Nacional mantiene su función principal de seguridad pública, pero con una organización y liderazgo militar, lo que ha generado debates sobre el papel de las fuerzas armadas en tareas de seguridad interna.

La incorporación permitió a la Guardia Nacional contar con mejor capacitación, equipamiento y coordinación, aunque también ha sido objeto de críticas relacionadas con la militarización de la seguridad pública y los posibles riesgos para los derechos humanos.

En la actualidad la Fuerza Armada Permanente de México, está integrada por el Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea y la Guardia Nacional con el objetivo de defender la soberanía y la seguridad del país. En 2025, estas ramas continúan con sus misiones de defensa territorial, vigilancia marítima y aérea, y asistencia a la población en casos de desastres, complementando a la Guardia Nacional en tareas de seguridad pública hasta el año 2028, en un contexto de fortalecimiento de la presencia militar en el país.

El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos son instituciones consolidadas con más de cien años de existencia, poseen una larga historia de honor, de lealtad, de compromiso e institucionalidad, representando la fortaleza del Estado mexicano; ambas cuentan con el respaldo de la población, ya que han demostrado en los hechos, ser el pilar fundamental que sostiene a nuestro país, a través del cumplimiento de las misiones generales que tienen asignadas: Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; garantizar la seguridad interior; auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y en caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Así, las Fuerzas Armadas actúan en múltiples frentes en apoyo de la población; su sentido social y constructivo contribuye al desarrollo de México, toda vez que el ejercicio de sus funciones en este ámbito se materializa en proyectos trascendentes que transforman al país, mejoran las condiciones de vida de los habitantes y coadyuvan a la construcción de la paz.

El programa anual de trabajo de las Comisiones Legislativas es el instrumento que contribuye a que la Cámara de Diputados realice adecuadamente sus tareas fundamentales, conforme lo establece el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM), al señalar que las Comisiones son órganos constituidos por el pleno, las cuales a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Integrada por legisladores de los diversos grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados, la Comisión de Defensa Nacional se constituye en un espacio donde la reflexión, el dialogo, la crítica sana y responsable son las principales herramientas para encontrar puntos de convergencia entre las diversas opiniones, ideologías y propuestas que se generan al interior de la misma, y las expresadas por los distintos actores e instituciones especializadas en la materia, con el objetivo de fortalecer el marco normativo que regula a nuestras Fuerzas Armadas, en específico a la Defensa Nacional.

Marco Jurídico

El artículo 39, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos define a las comisiones como órganos constituidos por el pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. Igualmente, el numeral 3 del mismo artículo establece que las comisiones tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluativo, conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 39, numeral 2, fracción VIII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Defensa Nacional es una de las 43 Comisiones Ordinarias establecidas en la Cámara de Diputados, para analizar y dictaminar las iniciativas de ley o decreto que le sean turnadas, así como para atender los asuntos del ramo o área de su competencia.

A través de la elaboración de dictámenes, informes y opiniones jurídicas esta Comisión contribuye a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. Su competencia corresponde, en lo general, con la otorgada a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Las y los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional de la LXVI Legislatura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 43, 45, párrafo 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 146, 157, 158, párrafo 1, fracción 11, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos el Segundo Programa de Trabajo para el Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, septiembre 2025 - agosto 2026, en el que se describen las tareas de la comisión, los principales objetivos de este órgano legislativo y la manera en que sus integrantes habrán de organizar las actividades por desarrollar en materia de su competencia.

Facultades

Las facultades con las que cuenta la Comisión de Defensa Nacional para el desarrollo de las tareas legislativas encomendadas se encuentran plenamente sustentadas en primer término dentro de la Carta Magna, al reconocer en ella la existencia de un Congreso de la Unión representado por una Cámara de Senadores y una de Diputados; y al ser esta comisión parte de esta última, se valida el principio de legitimidad constitucional consagrado en nuestra forma de gobierno.

Esta Comisión llevará a cabo reuniones y todas aquellas actividades para impulsar iniciativas, puntos de acuerdo y minutas para actualizar y perfeccionar el marco de actuación de las Fuerzas Armadas de tierra, aire y Guardia Nacional, que contribuyan a su fortalecimiento, con el propósito de contar con un marco legal, que otorgue certeza jurídica a su actuación en beneficio de la sociedad mexicana y de nuestra democracia.

El artículo 73, fracción XIV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Congreso tiene la facultad para levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión, a saber: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea Nacionales, y para reglamentar su organización y servicio y en la fracción XXIX-M, de la Constitución Política establece que el Congreso de la Unión está facultado para expedir leyes en materia de seguridad nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes.

Por su parte el artículo 21 Constitucional señala que la Federación contará con la Guardia Nacional, fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal militar con formación policial, dependiente de la secretaría del ramo de defensa nacional, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia. Los fines de la Guardia Nacional son los señalados en el párrafo noveno de este artículo, la coordinación y colaboración con las entidades federativas y Municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos de la Nación. La ley determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Nacional.

En términos de lo dispuesto en el artículo 39, numeral 3 de la Ley Orgánica antes citada, la competencia de las comisiones ordinarias corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal. Lo anterior, nos remite al artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que relaciona de manera enunciativa los asuntos competencia de la Secretaría de Defensa Nacional:

- 🌱 Organizar, equipar, adiestrar y preparar a las fuerzas militares para defender la soberanía y la integridad territorial de México.
- 🌱 Mantener la seguridad y el orden interno cuando las circunstancias lo requieran, apoyando a las autoridades civiles.
- 🌱 Participar en acciones para la protección civil y auxilio a la población en situaciones de emergencia o desastre.
- 🌱 Contribuir al desarrollo nacional mediante proyectos y actividades que involucren infraestructura y servicios en colaboración con otras dependencias.
- 🌱 Supervisar y administrar el personal militar, sus servicios y bienestar.

De la Integración

La Comisión de Defensa Nacional se encuentra integrada por treinta y cuatro diputados federales. La Junta Directiva de la Comisión se constituye por una presidencia y trece secretarios, con base en los criterios de proporcionalidad y pluralidad.

PRESIDENCIA



Luis Arturo Oliver Cen

G.P.: MORENA
Entidad: Yucatán

SECRETARIAS



**Clara
Cárdenas Galván**

G.P.: MORENA
Entidad: Jalisco



**Pedro Miguel
Haces Barba**

G.P.: MORENA
Entidad: CDMX



**Jesús Antonio
Pujol Irastorza**

G.P.: MORENA
Entidad: Sonora



**Jaime Humberto
Pérez Bernabe**

G.P.: MORENA
Entidad: Veracruz



**Jessica
Saiden Quiroz**

G.P.: MORENA
Entidad: Yucatán



**Dionicia
Vázquez García**

G.P.: MORENA
Entidad: México



**Martha Amalia
Moya Bastón**

G.P.: PAN
Entidad: México



**Margarita Ester
Zavala Gómez del
Campo**

G.P.: PAN
Entidad: CDMX



**Héctor
Pedroza Jiménez**

G.P.: PVEM
Entidad: México



**Claudia
Sánchez Juárez**

G.P.: PVEM
Entidad: México



**Francisco Javier
Guízar Macías**

G.P.: PT
Entidad: Jalisco



**Christian Mishel
Castro Bello**

G.P.: PRI
Entidad:
Campeche



**Pablo Vázquez
Ahued**

G.P.: MC
Entidad: Jalisco

INTEGRANTES



**José Alejandro
Aguilar López**

G.P.: PT
Entidad: Tlaxcala



**Agustín
Alonso Gutiérrez**

G.P.: MORENA
Entidad: Morelos



**Daniel
Asaf Manjarrez**

G.P.: MORENA
Entidad: CDMX



**Arturo
Ávila Anaya**

G.P.: MORENA
Entidad:
Aguascalientes



**Humberto
Coss y León Zúñiga**

G.P.: MORENA
Entidad: Veracruz



**Felipe Miguel
Delgado
Carrillo**

G.P.: PVEM
Entidad: CDMX



**César Alejandro
Domínguez
Domínguez**

G.P.: PRI
Entidad:
Chihuahua



**Manuel de Jesús
Espino Barrientos**

G.P.: MORENA
Entidad: Durango



**Zayra Linette
Fernández
Sarabia**

G.P.: MORENA
Entidad:
Yucatán



**Fausto
Gallardo García**

G.P.: PVEM
Entidad: Baja
California



**Miguel Ángel
Guevara Rodríguez**

G.P.: PAN
Entidad: CDMX



**María del
Rosario
Guzmán Avilés**

G.P.: PAN
Entidad:
Veracruz



**Jorge Alfredo
Lozoya Santillán**

G.P.: MC
Entidad:
Chihuahua



**Noemí Berenice
Luna Ayala**

G.P.: PAN
Entidad: Zacatecas



**Sergio
Mayer Bretón**

G.P.: MORENA
Entidad: CDMX



**Ricardo Sóstenes
Mejía Berdeja**

G.P.: PT
Entidad: Coahuila



**Julio César
Moreno Rivera**

G.P.: MORENA
Entidad: CDMX



**Homero
Ricardo
Niño de Rivera
Vela**

G.P.: PAN
Entidad: Nuevo
León



**Lorena
Piñón Rivera**

G.P.: PRI
Entidad: Veracruz



**José Adalberto
Vega Regalado**

G.P.: PVEM
Entidad: Nuevo
León

Objetivo general

El objetivo primordial de la Comisión será la revisión constante del marco jurídico de actuación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y Guardia Nacional para un verdadero control y su fortalecimiento mediante el estudio minucioso, responsable y técnico de cada uno de los proyectos legislativos que busquen promulgar y reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como el Marco Jurídico que regula al Ejército, Fuerza Aérea Mexicanos y Guardia Nacional entre otros ordenamientos legales federales, con la finalidad de dar respuesta clara a las necesidades y problemáticas sociales, así como elaborar una agenda legislativa que establezca acciones tendentes a resolver de manera pronta y eficaz los asuntos de nuestra competencia.

Visión

La visión de este Órgano Legislativo es ser una Comisión legislativa incluyente, propositiva, cuyo trabajo se oriente al estudio y análisis de las áreas necesarias para la que el Estado mexicano cuente con una legislación en materia de defensa nacional que garantice el orden, la legalidad, la seguridad jurídica de sus gobernados y sus instituciones, así como la efectiva coordinación entre autoridades de los tres órdenes de gobierno y, al mismo tiempo, garantice el respeto irrestricto a los derechos humanos.

Misión

La misión de este Órgano Legislativo es adecuar y encauzar estratégicamente los asuntos competencia de la Comisión de Defensa Nacional, de tal modo que cada decisión y cada acción resulten en beneficio directo de la sociedad y las mejoras de las Fuerzas Armadas en todo momento, con el propósito de modernizar, adecuar y fortalecer el marco jurídico vinculados con la Secretaría de la Defensa Nacional, que permita generar mejores condiciones al Ejército, Fuerza Aérea Mexicanos y Guardia Nacional, en su alta encomienda de mantener la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; de garantizar la seguridad interior; así como auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas, y; en caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas, de conformidad con la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

METODOLOGÍA DE TRABAJO Y EJES RECTORES

EJE RECTOR 1. DICTÁMENES, OPINIONES, PROPUESTAS, ESTUDIOS Y ANÁLISIS LEGISLATIVOS

Dictaminar y emitir las opiniones, en tiempo y forma, de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo turnadas a la Comisión, así como fomentar las propuestas, el estudio y el análisis de temas estratégicos para el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y la Seguridad del país.

Estrategias

- Dictaminar o emitir las opiniones de los asuntos turnados a la comisión.
- Dar continuidad a los trabajos de las subcomisiones necesarias para el desahogo de los asuntos de la comisión.
- Contribuir en el proceso legislativo del Presupuesto de Egresos.
- Realizar con acompañamiento de la Auditoría Superior de la Federación un trabajo de vigilancia apegado a la fiscalización de los recursos para obras y proyectos de infraestructura que sean ejecutados por la Secretaría de la Defensa Nacional que se ejerzan dentro del primer trienio de la actual administración.

EJE RECTOR 2. DE LAS REUNIONES

La Comisión de Defensa Nacional convocará a sus reuniones ordinarias por lo menos una vez al mes, por medio de su Junta Directiva, en apego al artículo 149, numeral 2, fracciones IV y VIII del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Cabe precisar que la programación es de referencia y enunciativa, más no limitativa, por lo que podrán ser convocadas tantas reuniones como fueran necesarias para desahogar los trabajos legislativos de esta comisión, con la finalidad de atender asuntos que por su propia naturaleza o prioridad lo requieran, así como reprogramar las previamente señaladas en función de la agenda de los Grupos Parlamentarios y los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados.

- Convocar a Reuniones Ordinarias y de Junta Directiva cuando menos una vez al mes. Y en caso de ser necesario convocar a Reuniones Extraordinarias.

EJE RECTOR 3. DIAGNÓSTICO, VINCULACIÓN Y COOPERACIÓN

Realización de Foros, Parlamentos abiertos, seminarios, talleres, conferencias, audiencias y visitas de trabajo.

De conformidad con el artículo 149 numeral 2, fracción V. Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión tiene facultad para proponer y organizar distintas actividades con el objetivo de conocer a profundidad el quehacer de las Fuerzas Armadas Mexicanas, así como discutir temas de interés para el Poder legislativo y sobre todo a la población de nuestro país.

Cabe destacar que las actividades se organizarán de acuerdo con el calendario legislativo y periódicamente durante la LXVI Legislatura, siempre abiertos a las propuestas de los legisladores integrantes de la Comisión y los que conforman este Congreso.

Visitas de trabajo a áreas e instituciones de la Secretaría de la Defensa Nacional:

Con la finalidad de fortalecer el acercamiento con las instancias competentes en materia de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas, durante este Año Legislativo se propondrá la realización de visitas de trabajo a las siguientes áreas e instituciones de la Secretaría de la Defensa Nacional.

- 🌳 Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.
- 🌳 Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
- 🌳 Dirección General de Derechos Humanos
- 🌳 Dirección General del Servicio Militar Nacional
- 🌳 Dirección General del Registro de Armas de Fuego y control de Explosivos
- 🌳 Comandancia del Ejército Mexicano
- 🌳 Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana
- 🌳 Comandancia de la Guardia Nacional
- 🌳 Unidad de Asuntos Jurídicos
- 🌳 Tribunal Superior Militar

Relación de instalaciones militares propuestas para ser visitadas

- ✳️ Brigada de Fusileros Paracaidistas.
- ✳️ Hco. Col. Mil. (Campo Mil. No. 1-C "Héroes de Chapultepec", Tlalpan, Cd. Méx.).
- ✳️ Centro Nacional de Adiestramiento (Campo Mil. No. 42-A "Gral. Div. Francisco Villa", Santa Gertrudis, Chih.).

- ✦ Complejo Industrial Militar (Oriental, Pue.)
- ✦ Fabrica de vestuario y Equipo (FAVE, el Vergel, CDMX)
- ✦ Comandancia de la Guardia Nacional (Av. Casa de la Moneda, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. Méx.).
- ✦ Colegio del Aire (B.A.M. No. 5 "Cap. P.A. Emilio Carranza Rodríguez", Zapopan, Jal.).
- ✦ Cuerpo de Fuerzas Especiales y Centro de Adiestramiento de Fuerzas Especiales (Campo Mil. No. 37-B "Cap. José Vicente Villada Perea", Temamatla, Méx.)
- ✦ Campo Mil. No. 1-A "Gral. Div. Álvaro Obregón," Cd. Méx.
- ✦ Grupo de Reacción a Emergencias.
- ✦ Centro Ecuestre de Alto Rendimiento.
- ✦ Campo Mil. No. 37-C "Gral. Brig. Rafael Eguía Lis Salot", San Miguel de los Jagüeyes, Méx.
- ✦ Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de México
- ✦ CICOMPAZ

EJE RECTOR 4. PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Comisión de Defensa Nacional debe cumplir con las obligaciones establecidas en los artículos 60, 62, 70, 72, 129, 132, 150, fracciones II y III, 152 y 153 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Plataforma Nacional de Transparencia a través de la carga mensual de la información en el Sistema de Portales de Obligación de Transparencia (SIPOT) y las solicitudes de información que lleguen a la Comisión.

- A. Realizar el estudio del informe a que se refiere el primer párrafo del artículo 93 constitucional, según la competencia de este órgano legislativo y, en su caso, formular las conclusiones del análisis.
- B. Emitir opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con base en los informes que rindan el Poder Ejecutivo Federal y las demás entidades fiscalizadas, en los términos del artículo 79, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de hacer aportaciones a dicha comisión sobre aspectos presupuestales específicos para que sean consideradas en la revisión de la Cuenta Pública.

EJE RECTOR 5. IGUALDAD DE GÉNERO EN LA FUERZA ARMADA PERMANENTE

El involucramiento de las mujeres en el sector militar se fue dando de forma paulatina producto de diversas acciones nacionales, y de recomendaciones internacionales, para incorporarlas en las labores para consolidar la paz y el bienestar de la nación. Pues si bien desde un principio se contó con la contribución de personal femenino dentro de la Fuerza Armada Permanente, no se les permitía participar en todas las actividades que se desarrollaban al interior de estas instituciones, pues estaba asignadas principalmente en labores de mecanografía, enfermería, medicina, confección de uniformes y estudios de cartografía, no fue hasta 2007 cuando se amplía el ingreso para las mujeres a planteles militares como:

- 🌐 Escuela Superior de Guerra
- 🌐 Heroico Colegio Militar
- 🌐 Colegio del Aire
- 🌐 Escuela Militar de Ingeniería
- 🌐 Escuela Militar de Transmisiones

Por lo que queda claro que las mujeres constituyen un componente fundamental para la construcción de la paz en los territorios. Actualmente y debido a la apertura, ellas son enfermeras, pilotos, aviadoras, médicas, ingenieras, policías militares y de las armas de combate. Para continuar con los esfuerzos para garantizar la representación de mujeres en las fuerzas armadas y misiones de paz.

EJE RECTOR 6. FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE EJERZA LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Objetivos específicos

Con la finalidad de contribuir con la fiscalización de recursos de acuerdo con lo establecidas en el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2, 3, 6, 9, 14, 26, 33, 35, 38 y demás correlativos a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y las solicitudes de información que lleguen a la Comisión.

- A. Realizar dictámenes técnicos apegados a las disposiciones de fiscalización contempladas en el marco normativo mexicano, con la finalidad colaborar al sano ejercicio de las finanzas de la

Secretaría de la Defensa Nacional, así como el correcto ejercicio de los recursos que le sean otorgados.

- B. Emitir opinión fundada a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con base en los informes que rinda la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de su órgano interno de control y los informes que emita la Auditoría Superior de la Federación, en los términos del artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de hacer aportaciones a dicha comisión sobre aspectos fiscalizadores específicos para que sean consideradas en la revisión del Informe General Ejecutivo que deberá presentar el titular de la Auditoría Superior de la Federación.

EJE RECTOR 7. INFORME DE GOBIERNO Y PROGRAMA SECTORIAL DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL 2025-2030

El Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025 - 2030, estará integrado de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 16 y en los artículos 22, 23, 26 bis, 27, 29 párrafo segundo, 31 y 32 de la Ley de Planeación y en la Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025- 2030 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales especifican los lineamientos que se deben observar para su integración e implementación.

Es por ello que la Secretaría de la Defensa Nacional estructura su programa sectorial con el propósito principal de establecer acciones puntuales y viables en el largo plazo, para disponer de tropas mejor adiestradas, con alta moral y sólido espíritu de cuerpo, preparadas profesionalmente, que permitan incrementar la operatividad y eficiencia del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en todos los ámbitos, y en consecuencia, cumplir con sus misiones generales en una proporción armónica con las necesidades actuales de nuestro país.

- 🌱 Analizar el informe anual de Gobierno en la materia del ramo.
- 🌱 Impulsar la legislación aplicable con la finalidad de Contribuir a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior.
- 🌱 Apoyar a las Fuerzas Armadas para que cuenten con los elementos necesario para hacer más eficiente la operatividad de las Fuerzas Armadas de tierra y aire.

EJE RECTOR 8. PARTICIPAR EN CEREMONIAS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, DENTRO DE LAS QUE DESTACAN

- 🌱 10 de febrero, Día de la Fuerza Aérea Mexicana.
- 🌱 19 de febrero, Día del Ejército Mexicano.

- ✦ 5 de mayo, Batalla de Puebla.
- ✦ 30 de junio, Día de la Guardia Nacional.
- ✦ 13 de septiembre, Gesta Heroica de Chapultepec.
- ✦ 16 de septiembre, Independencia de México
- ✦ 20 de noviembre, Revolución Mexicana

EJE RECTOR 9. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Reglamento de la Cámara de Diputados, las Comisiones Ordinarias están facultadas, para realizar reuniones con servidores públicos, a fin de contar con un criterio especializado para los integrantes de la comisión sobre los temas competencia de la Comisión de Defensa Nacional.

a) Con el Senado de la República

Esta comisión buscará una vinculación institucional con el Senado de la República, particularmente con las y los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional los con la finalidad de impulsar los temas prioritarios de ambas comisiones, en este sentido se buscará:

- ✦ Generar al menos una reunión en conferencia con el Senado para alinear las agendas de las comisiones.
- ✦ Coordinación con los temas que se pretenden dictaminar con la finalidad de buscar los mayores consensos y agilizar el trabajo bicameral.
- ✦ Realizar foros conjuntos para impulsar temas en materia de Seguridad y Fuerzas Armadas
- ✦ Con Dependencias de la Administración Pública Federal

Se propone celebrar reuniones con las siguientes dependencias de la Administración Pública Federal:

- 🌐 Secretaría de Gobernación
- 🌐 Secretaría de la Defensa Nacional
- 🌐 Secretaría de Marina -Armada de México
- 🌐 Secretaría de Hacienda y Crédito Público

b) Con Organismos públicos

- 🌐 Con el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)

EJE RECTOR 10. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Objetivos específicos

Con la modernidad en la comunicación es prioritario que la sociedad conozca los trabajos realizados por este órgano legislativo y aun cuando la publicidad de los datos y de las acciones que se llevan a cabo en la Comisión son registradas en la página electrónica de la Cámara de Diputados, es conveniente señalar que este órgano legislativo generó un micrositio, mediante el cual se informa a la ciudadanía sobre las actividades y los trabajos específicos de la comisión, así como de otros indicadores exigidos por la normatividad en materia de transparencia.

- ✦ Actualización permanente de la página web (micrositio) de la comisión
- ✦ Promover Foros en materia de Seguridad Nacional
- ✦ Promover o propiciar reuniones con Titulares de Dependencias del Gobierno Federal

Medios de contacto

La comunicación constante entre los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional es primordial para los trabajos a desarrollar por lo que además de la entrega en físico de convocatorias, comunicaciones, documentos de trabajo, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y demás documentación, se hará llegar al correo electrónico de cada integrante dicha información.

Por esa razón estará disponible el correo institucional de la Comisión el cual se solicitará inmediatamente después de la instalación.

En la cual se podrán recibir documentos y demás opiniones de los integrantes de la Comisión.

comision.defensa@diputados.gob.mx

EJE RECTOR 11. TRANSPARENCIA

En cumplimiento a lo estipulado por los artículos 158, 160, 161, 164, 213 y 214 del Reglamento de la Cámara de Diputados, nuestros programas anuales de trabajo, acuerdos, convocatorias, actas, dictámenes, posicionamientos, informes semestrales de actividades y demás documentos de trabajo serán publicados en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, así como en el micrositio de la Comisión. Asimismo, nuestras reuniones serán transmitidas a la sociedad a través de la señal del Canal del Congreso.

PROGRAMACIÓN DE REUNIONES

Con fundamento en el artículo 146, numeral 4, y 161, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se establece el calendario básico anual para las reuniones de junta directiva y ordinarias del pleno de esta comisión, correspondientes al primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura, que comprende del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025.

La Comisión de Defensa Nacional convocará a sus reuniones ordinarias en apego al artículo 149, numeral 2, fracción IV y al artículo 150 numeral 1 fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Esta Comisión con la finalidad de atender asuntos que por su propia naturaleza así lo requieran, se reunirá al menos una vez al mes; y cuando la agenda de asuntos a desahogar lo requiera, podrá citarse de manera extraordinaria, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 146, numeral 4; y 150, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149, numeral 2, fracción IV, y del artículo 210, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se proyecta el siguiente calendario de reuniones:

2025
Décima Reunión Ordinaria Miércoles 24 de septiembre
Décima Primera Reunión Ordinaria Jueves 16 de octubre
Décima Segunda Reunión Ordinaria Miércoles 19 de noviembre
Décima Tercera Reunión Ordinaria Miércoles 10 de diciembre 2026

2026
Décima Cuarta Reunión Ordinaria Miércoles 28 de enero
Décima Quinta Reunión Ordinaria Miércoles 18 de febrero
Décima Sexta Reunión Ordinaria Miércoles 18 de marzo
Décima Séptima Reunión Ordinaria Martes 14 de abril
Décima Octava Reunión Ordinaria Miércoles 20 de mayo
Décima Novena Reunión Ordinaria Martes 23 de junio
Vigésima Reunión Ordinaria Miércoles 15 de julio
Vigésima Primera Reunión Ordinaria Jueves 27 de agosto

El carácter de este programa, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo más no limitativo en ningún sentido, por lo que se puede modificar, adicionar o suprimir conforme a las propuestas y necesidades generadas en el transcurso del año a que hace referencia.

ANEXO 1
PARLAMENTOS ABIERTOS,
FOROS Y DIPLOMADOS



MUJERES EN LAS FUERZAS ARMADAS Y PROCESOS DE PAZ: ESTUDIO DEL CASO MEXICANO

Parlamento Abierto en el que participarán expertos en fuerzas armadas y en materia de género dentro de las mismas, así como activistas y organizaciones feministas con la intención de contar con una visión amplia de la situación y el contexto que viven las mujeres dentro de los cuerpos militares.

Objetivos

- 🌿 Conocer los alcances y límites de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que incorpora una perspectiva de género en los procesos de paz y exige a las partes en conflicto el pleno respeto a los derechos de las mujeres.
- 🌿 Conocer el contexto internacional en materia de mujeres y las fuerzas armadas.
- 🌿 Analizar si en México se está llevando a cabo la adecuada aplicación del Plan Nacional de Acción 1325



SEGURIDAD NACIONAL Y FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

Paneles de discusión con la participación de miembros de las Fuerzas Armadas, académicos, investigadores y líderes de la sociedad civil.

Objetivo

- 🌿 Para analizar el presente y futuro de la seguridad nacional y el papel de las fuerzas armadas en la materia.

NUEVA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL

Debido a que académicos, expertos y militares propugnan por una nueva Ley de Seguridad Nacional basándose en el señalamiento de que México enfrenta amenazas emergentes no tradicionales, la mayoría de ellas con un alto componente de seguridad interior y con temas como el robo de hidrocarburos, un tema de seguridad nacional y de seguridad interior, que hace pensar en la necesidad de una nueva Ley.

Objetivos:

- 🌿 Analizar si la propuesta de una nueva ley de seguridad nacional es viable y resolverá los problemas de seguridad que enfrenta el país.
- 🌿 Identificar propuestas que deban ser consideradas como iniciativas legislativas.

LEY DE SEGURIDAD INTERIOR

México requiere una Ley de Seguridad Interior que defina y asigne responsabilidades en los asuntos relacionados con la seguridad interior, evitando la confusión y duplicidad de las funciones que encomienda la Ley de Seguridad Nacional; ante esta situación, el objeto de estudio para una Ley de Seguridad Interior pretende hacer emerger una dimensión que defina, explique y limite los ámbitos de la Seguridad Nacional, Seguridad Interior y la Seguridad Pública sin desvincularlas.

Esta ley debe ser constitucional, garantista y transparente, y debe contribuir a restablecer el orden y la paz, sin menoscabar los derechos fundamentales de la población. Una nueva ley discutida abiertamente en el Congreso, con la participación de expertos, sociedad civil y organismos internacionales, fortalecería la legitimidad democrática del Estado mexicano en su lucha contra la violencia delictiva, así como los riesgos y amenazas contra el estado de derecho y las instituciones del Estado mexicano.

Objetivos:

- 🌿 Analizar si la propuesta de una Ley de Seguridad Interior es viable y resolverá los problemas de seguridad que enfrenta el Estado mexicano.
- 🌿 La creación de la Ley en materia de Seguridad Interior debe tener como objetivos centrales:
 - Definición jurídica de los diferentes tipos de seguridad.
 - Regulación clara, limitada y fiscalizable, así como la asignación de responsabilidades de las autoridades.
 - La protección de los derechos humanos fundamentales.
 - El fortalecimiento y certeza jurídica de la actuación de las instituciones civiles y militares en los ámbitos de la seguridad.
 - El respeto irrestricto al orden constitucional y sus instituciones.
- 🌿 Identificar propuestas que deban ser consideradas como iniciativas legislativas.



DIPLOMADO EN SEGURIDAD NACIONAL

Con la finalidad de contar con un espacio para reflexionar, opinar, discernir y, sobre todo, para llegar a puntos de acuerdo en los que las instituciones de gobierno, autoridades militares y académicos aporten su conocimiento y experiencia en un tema tan relevante como lo es la seguridad nacional.

Objetivo:



- Obtener los elementos argumentativos necesarios para normar una legislación que tenga todos los elementos que permitan darle al país y la certeza de cruzar el siglo XXI conservando su soberanía y la paz en el terreno nacional e internacional.



FORO DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD INTERIOR

Tomando en cuenta que las relaciones internacionales se van definiendo de acuerdo con los poderes y los intereses de los Estados, se hace indispensable que la sociedad internacional coloque a la seguridad nacional como un tema prioritario y estratégico, ya que abarca el ámbito político, jurídico, económico y social.

Objetivo:



- Poder hacer un análisis de la situación en que se encuentra la seguridad nacional y del tratamiento que se le da a nivel interno y a nivel mundial, es necesario que conozcamos las diferentes definiciones que existen sobre la misma, así como los conceptos de los factores que llegan a determinar tanto su existencia como su manejo a nivel internacional y conocer los marcos jurídicos internacionales sobre la materia.

FORO NACIONAL SOBRE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD

En los últimos años la era digital ha ido evolucionando y afectando a diversas herramientas de uso cotidiano o a las analógicas empleadas por organizaciones. Sin embargo, de igual forma, también se ha dado un incremento de los peligros de la red, que incluyen todos los medios digitales. Por ello, para prevenir y proteger a la comunidad de los ataques cibernéticos se crearon la ciberseguridad y la ciberdefensa, los cuales cumplen un rol fundamental.

Objetivos:

- 🌱 Crear un entorno permanente de colaboración público-privada donde compartir y generar conocimiento sobre las oportunidades y los desafíos para la seguridad en el ciberespacio.
- 🌱 Canalizar y formular propuestas sobre el marco regulatorio y normativo con incidencia sobre la ciberseguridad, considerando asimismo otras disciplinas relacionadas que debieran armonizarse entre sí.
- 🌱 Elaborar iniciativas tendentes a promover la cultura de Ciberseguridad.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
A favor

Decima Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesion:10

24 de septiembre de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Programa de Trabajo correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional

Diputado

Posicion

Firma



Agustín Alonso Gutiérrez

(MORENA)

A favor

6D5568DCE68B2504C6FB60BC34384
1A6C708C31A5AEEBE86A8EDB4CB9
33F185C27B1DF80A478A253058256B
965C063396F1FED80A7503E520D50
C2FB29B6D1D6



César Alejandro Domínguez Domínguez

(PRI)

Ausentes

96AA367B46C086922EFB37DFE3B26
CCDECEC465533336F29D4223609C
A7D660C9830A563A2CDE6B2B23C15
B7BB16B8507D1BD38297ED8CBDE1
D5F8A73DB68CB6



Christian Mishel Castro Bello

(PRI)

A favor

878B0F400457C2C26CBFB840C8494
F7B5B49BB3E754DBFA3A404F95A59
5CBEC88CC2C13F8FB30B0610A12
8AF51A319F4CE6209A7047AD9E0D0
7E3139AC7EDE7



Clara Cárdenas Galván

(MORENA)

A favor

B4B07A9B2867AF2EAF61846C5CBA
D3287EBB9020BF7359793A82B23D1
DCEBBE873DAC8C8B06D1ABBD20
500F29DC2A9015CAE8F564B48DF1B
AA93D319D626AA3

**Decima Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:10

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA Programa de Trabajo correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Claudia Sánchez Juárez

(PVEM)

A favor

1B3C9CB4C4DF4498491EEDA166B3
BD9E232B06666570A01FC769C19F0
F340368A8AF037CCD5CE494DB1E49
8EF7C0B76D9883172C43C02A63D86
E6F89C5E4122C



Daniel Asaf Manjarrez

(MORENA)

A favor

5B58E734E4E9844976CBF50FEDD10
AF2EF8D224BEA15DF8ABF3CA7E2F
DDD79B758EE40878C15AFA5EF8768
A06CE413488CC62C4EDFE16B64DB
F66D32833A24AE



Dionicia Vázquez García

(MORENA)

A favor

3AA6C07779C5672E8D953A4078CF0
770C7D0023D0A30C6B3764901928C
3572162EDE5BB1C5370D29C3186C2
EAF4D57D7EF10D61B775FECFC0D2
D13CB00FD110C



Fausto Gallardo García

(PVEM)

A favor

E34F0A716D5EE66B5F95B433B1DC1
E79CA7C1AF42186E38009126715904
6F5D8C01D2C0B9DE112F83C2AFCD
2A960C09F3B76B8D5FDFFFEA260FA
5FB1B55FEB97



Felipe Miguel Delgado Carrillo

(PVEM)

A favor

8905D29536AD8A52CA479099194FE
CA9452C297693D3A99C2F233B8F85
D69E3156636F6B2C8787CB3C72801
D40B5D8AEF58DA360B5F78B700979
EB6A21F91AA8



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Defensa Nacional

Decima Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesion:10

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA Programa de Trabajo correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Francisco Arturo Federico Ávila Anaya

(MORENA)

Ausentes

495BE7FBE878F6DED7270D1DFE8A
FD6A092B4E4E090E8C203FF644C0D
B5D708F11819AEF5B79FB2590BAD2
A48F41ABDDD4A52DF6B7A5A48E0B
80305829FA9F94



Francisco Javier Guízar Macías

(PT)

Ausentes

7E9DC8F56D0140B09DB74E7D7C017
4B2C00E77E985BBB52CBC8ABA7AD
65811D78B0BEFDF130983D7226B3E
4F25B443AB926A2961749221CB2D41
9AAF2D295A16



Héctor Pedroza Jiménez

(PVEM)

A favor

EC6909199E7CF56928A32A7EF7FDE
49CFB247BFAB1B9645D254DBBE157
3A4DB12AF1DD66806C14D7B769DF
8A02E5374A42AB5771BF1CA8AB510
B4C7D3BD62039



Homero Ricardo Niño de Rivera Vela

(PAN)

Ausentes

6225117D69B129781219CFAC06CC8
0AC3BC4B0DE4B44B1B8DE3DFC682
0608FF0B2CC7D9F46B62F0168C574
A7ACD1E746142BF46643542AEC4FA
1085A53F9DAFF



Humberto Coss y León Zúñiga

(MORENA)

A favor

44A5E972158AEE727F79C3E51F9D7
ABAB2C3BA8A9CABF94EFD8BC40D
F142C8A6AC2E695452447094E8D61
557C08B1EED3E07235FD65324EF12
D05408C66B2972

**Decima Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:10

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA Programa de Trabajo correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Jaime Humberto Pérez Bernabe

(MORENA)

A favor

AA2DB1B87834220B1720B269CFB74
F88268E9280AB194F426CCBFAE948
43B2632189FA1C72DA1C03E1E291D
153FD422B766CB800400437DB49290
4EB07CA781A



Jessica Saiden Quiroz

(MORENA)

A favor

D87EDD295F05652CB3750326E33A7
BC0676E2DC6E040E1D92966FA8759
0B23B826B0C3924E52E9D5697B81D
5B036199D84DE81C6F9645C29E0AD
52FFBF81DBD8



Jesús Antonio Pujol Irastorza

(MORENA)

A favor

C9FFAA006E6BE5E1949C6B34A6856
D7B9FAFC086DD3F4D6CDD47E9F61
7ADCFD30DAC8291673B04C2246AC
5A0C8DF82DC413F7C04BC4BD0037
7012763AA48C81E



Jorge Alfredo Lozoya Santillán

(MC)

A favor

A6248151F138A56A56F06E02EA87B0
3F6072B2DC514590BE1923D4372571
1AA7516BB4AB57514F2FFF67F811A
8F1E6A9CB2C3D363CD2DA1EBC917
5DE9EBF4CF3



José Adalberto Vega Regalado

(PVEM)

A favor

3EE3A00352ECC0EEFF6B82EC18EA
C06FDF0B6DE645F4E85D5ACAF78
F951B8EF5C7E4547901FF8FD1F833
DF3A94C63B4B25BCFEC22A57F8B5
97A08354940594C



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Defensa Nacional

**Decima Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesion:10

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA Programa de Trabajo correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



José Alejandro Aguilar López

(PT)

A favor

7B5BA5177177DD9B0EDB7A3691A92
8DDAE48F268ABABCD80B0524FE14
017A070FE07A115B3738CC2E4D40A
168E29F78750A4D73C9547513B605F
A25C9F5B3292



Julio César Moreno Rivera

(MORENA)

A favor

1166FC18AB09FDE7C630D1A793134
3CD787717802561BFE942F770E4098
17D266F941324924F5BF8A5FD9127B
B60DDE80925374AAE965AA4F44DB
D9AACAE429D



Lorena Piñón Rivera

(PRI)

A favor

99B7424C088F5129F72AC04985205C
5259F17DE730304820C0ADAE987
D78F4611369F9EF6B51FFF25DF552
C5EB65CDBEAA2CE14779850A606C
875064EE11C7



Luis Arturo Oliver Cen

(MORENA)

A favor

38B27789659F984C6463BD8EBBD81
EC91D58F6AF975DF314D8E1DA8BD
BF69B3640A49CFB5D1A2868A06879
8B4F55F47F3B8CAE6C086043BCDC
4096E2B0CC0082



Manuel de Jesús Espino Barrientos

(MORENA)

Ausentes

355000BBAEAA52845E545ABEF99D3
4086B46A8FAFE3FEF9BCEC2641AB
3CF2863226F0D212D95C6B10BFBB
F7CA744E02B7E4AEF753D7EC3BCD
F870EAC21D4643

**Decima Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesion:10

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA Programa de Trabajo correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

(PAN)

A favor

910A0D736F8096018689EBEABCEAD
F1A5FB64F12996F729C9D9707E161
DDDF70E5243DA859A80025F95CF4F
106D61147CBC70AC92277D077B07
0681E45FA6FC



María del Rosario Guzmán Avilés

(PAN)

A favor

AFE7BE6363792AB53EBE07F64EA87
3C166170DE00B8F03EBAB245D4F39
7A29999E86179DC2A2765CA7812989
05FC8B9A55ADFF5E1B1738526C7AD
FAB6B8B759F



Martha Amalia Moya Bastón

(PAN)

A favor

BB6BA42A05FD22B4ECD59FA94B5C
3482CFD066D728F8B8AE92CBE44C
F550456CFBE3F74D46AAA8F320815
5BA4DB948DE2C945F57EE80FF4D4
EE4651A8165CBB5



Miguel Ángel Guevara Rodríguez

(PAN)

A favor

034B8B3B1CD257905DF77E59231B5
C99A25A4A9635D09EA59615085E95
A152C2B22158281CDA123CC11D0C8
595F3B6D2AF24A3035586E10A539F
A19F1E8F73B0



Noemí Berenice Luna Ayala

(PAN)

A favor

37C6A515874944E36570162F915E3E
6F4FDC24035FC5970BD6F4CAE5131
F5AF024D4B534F05836C8EA6419BB
7B0448F3C521B263586B32765360F0
90F88334E5

**Decima Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesion:10

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA Programa de Trabajo correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Pablo Vázquez Ahued

(MC)

A favor

001700255F0D4F6EEF226038158B55
8342447378AD036D702C70740F099A
B0AE040642EEA298D9A9194EE3E22
AE1F96ECFC6B221FA8159D68D6A29
351E965664



Pedro Miguel Haces Barba

(MORENA)

A favor

301D87C4E9E715EBF55CEEBC8B33
93A40D39737F4D0DBB8B75C73E8D
5DB57E78F84BCAF54ED8DD124E9B
05D0EF4180EDE6F0989011BEE7B7C
27D9E82D98BEAE2



Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja

(PT)

A favor

32A58B4CE111CC743091D3BE5B234
C9F8B85F807B6A0C7F66E877597F3
05E265BD2C65C11D36844DE13C649
918DA6E230DC434AEDF0675E220
84AABD755C4B



Sergio Mayer Bretón

(MORENA)

A favor

AF9ECFB0BC0EC0020033D4BA069C
6861758D67E7A64CA5CE3515E9C12
A62B804BB494621D1EC217204C042
1357A56F88A209443669956C334C06
EEBD852C9642



Zayra Linette Fernández Sarabia

(MORENA)

A favor

1BBD13D6F67C1C1CCD25218E08CA
D2DDF21774E729B74772F560EC10
4FD6F10378BBE74C1F262045FA90E
85F810D86249B425F971965F119943
526CC157ECD1

Total 34

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>